

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

23-06-25

| DATOS PROVEEDOR | | ORDEN DE SERVICIO |
|-----------------|---|--------------------------|
| PROVEEDOR | 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. | 23-06-25 |
| DOMICILIO | ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. 125; ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE; SAN JOSÉ; CP. 24040 | 13/06/2025 |
| CODIGO POSTAL | 24040 | OSV-0690 |
| TELEFONO | 981 981 816 3413 | RV0605-0017 |
| | | RV0605-0017 - 04/06/2025 |

| DATOS DEPENDENCIA | |
|-------------------|--------------------------|
| RAMO | 06-SECRETARÍA DE SALUD |
| UNIDAD | 05-UNIDAD ADMINISTRATIVA |
| OBSERVACIONES | |

| GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO | |
|---------------------------------|---|
| FORMA DE PAGO | 99 - Por definir |
| GARANTIA REFACCIONES | 120 Días |
| OBSERVACIONES | METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido |
| | GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días |
| | PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles |

| DATOS DEL VEHICULO | | | | | | |
|--|---|-----------|-------------------|--------------|------------|--------------------|
| PLACA | CR-7629-A | SERIE | 3JA1KDD26NK003302 | LINEA | CAMION | |
| MODELO | 2022 | CILINDROS | 6 | KILOMETRAJE | 67954 | |
| DESCRIPCIÓN | RABON INTERNATIONAL CITYSTAR CUMMINS ISD 180HP 12.8 TON CAB OVER | LITRAJE | 4.5 | DISEÑO MOTOR | GASOLINA | |
| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$19,342.00 |
| 0024 | VALVULA CAMIÓN TR-573 | PIEZA | PANESA | 2 | \$35.00 | \$70.00 |
| 5062 | LLANTA BFGOODRICH 255/70/R-22.5 ROUTE CONTROL S, ESPECIFICACIONES: INDICE DE CARGA: 140-137, INDICE DE VELOCIDAD RANGO: L CONSTRUCCIÓN CAPAS:H=16 | PIEZA | BFGOODRICH | 2 | \$9,636.00 | \$19,272.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$1,520.00 |
| 0020 | BALANCEO DE CAMIÓN | SERVICIO | N/A | 2 | \$250.00 | \$500.00 |
| 0163 | MONTAJE DE CAMIÓN | SERVICIO | N/A | 2 | \$250.00 | \$500.00 |
| 1854 | ALINEACION DE CAMION | SERVICIO | N/A | 1 | \$520.00 | \$520.00 |



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

| | |
|----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$20,862.00 |
| IVA | \$3,337.92 |
| RESICO | \$0.00 |
| TOTAL | \$24,199.92 |

(SON: VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)

Cadena Original : |06|05||OSV-0690|89|241999200|13062025|9|07|

Cadena Encriptada : rIfBfvN8uPLMMbaeHr2CADzmdrlhaWAYEuPHCqi/3HDefsauelvqzYVHZeszeTxp

Mtro. Samuel Adrian Alcidia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

13/06/2025
 OSV-0690
 RV0605-0017

Página 2 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | | Monto |
|---|--|--------------------|
| 2111106052313BA167000E018001400560N115A3551 | | \$1,763.20 |
| 2111106052313BA167000E018001400560N115A2961 | | 22,436.72 |
| | | \$24,199.92 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | |
|---------------------------------|--------------------------|---|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO |
| | TIPO DE FUENTE | TF |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE |
| | | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

13/06/2025
OSV-0690
RV0605-0017

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Héctor Román Bonilla Medina
Fecha 16-JUN-2025
Firma D. Román
Cargo Analista

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA _____
 CONFORME NO CONFORME

Pab

J *J* *X*